INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/16
"ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADORES PARA VEHICULOS (CEPOS)"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 20 días del mes de junio de 2016, siendo las 11:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 304055

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 340 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 19/05/2016.
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. SERVICIOS TECNICOS S.R.L.	80010264-9
2. VSA COMERCIAL	820668-2
3. TRES J S.R.L.	80080172-5
4. WINNER S.R.L.	80010090-5
5. JORGE AMILCAR MARECOS RODAS	486901-0
6. GUAINDUPAR S.A.	80010186-3

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados:
- Sr. Carlos Domínguez, Jefe de Adquisición y Suministro.
- Abog. Lourdes L. Oberladstatter, Asesora Jurídica Municipal.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 10 de junio de 2016; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **GUAINDUPAR S.A.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

GUAINDUPAR S.A.
Precio total (IVA Incluido)
57.100.000

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.982

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	GUAINDUPAR S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carl. H. Domínguez
Administrador

OFERENTES	GUAINDUPAR S.A.
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Catálogos con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	NO
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI
Constancia de SIPE	SI
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	SI

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **GUAINDUPAR S.A.-**

Por nota de fecha 15/06/2016 se solicita a la firma **GUAINDUPAR S.A.** las siguientes documentaciones:

1. **Catálogos de los productos ofertados con las especificaciones técnicas correspondientes.**
2. **Certificado de No encontrarse en Interdicción y Quiebras.**

Las documentaciones requeridas fueron remitidas en fecha 17/06/2016, cumpliendo así con todo lo solicitado por la convocante.

	Documentaciones formales solicitadas	GUAINDUPAR S.A.
1	Catálogos de los productos ofertados con las especificaciones técnicas correspondientes.	CUMPLE
2	Certificado de No encontrarse en Interdicción y Quiebras.	CUMPLE

L. Limbani Oberfalstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Cantidad	Cumple/No cumple
1	46161505-001	CEPO (INMOVILIZADOR PARA VEHICULO) vehículos livianos, hasta aro Nº 18	30	Cumple
2	46161505-001	CEPO (INMOVILIZADOR PARA VEHICULO) vehículos livianos, hasta aro Nº 24	16	Cumple

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,68	1,68	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,54	0,54	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	20,65	20,65	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **GUAINDUPAR S.A.** en el total de los Ítems.-

L. Limbani Oberfalstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.982

Comp. H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

9. Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46161505-001	CEPO (INMOVILIZADOR PARA VEHICULO) vehículos livianos, hasta aro Nº 18	30	1.210.000	36.300.000
2	46161505-001	CEPO (INMOVILIZADOR PARA VEHICULO) vehículos livianos, hasta aro Nº 24	16	1.300.000	20.800.000
TOTAL GENERAL					**57.100.000**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 02/16 "Adquisición de Inmovilizadores para vehículos (CEPOS)", a la Empresa:

- **GUAINDUPAR S.A.**, en el total de los Ítems por la suma de Gs. **57.100.000** (Guaraníes Cincuenta y siete millones cien mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Limbarri Oberlindstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Sección Compras
M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros